

RESOLUCIÓN Nº 002-030-2010-CPCCS

EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

CONSIDERANDO

Que, el Art. 208 de la Constitución de la República del Ecuador, otorga al Consejo Participación Ciudadana y Control Social, entre otras competencias sustanciales, las referidas a promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública, propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción.

Que, el Art. 36, inciso segundo de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece que el primer órgano de gobierno es el Pleno del Consejo, cuyas atribuciones se encuentran prescritas en el Art. 38 del mismo cuerpo legal.

Que, en el Art. 12, literal b inciso tercero del Reglamento de Funcionamiento del Pleno del Consejo, establece que las delegaciones oficiales concedidas por el pleno no se consideran como ausencia temporal.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 17 del Reglamento de Viáticos para Servidores Públicos al Exterior de la República, publicado en el Registro Oficial No. 002 de 12 de Agosto de 2009, corresponde a la máxima autoridad de la Institución, emitir la correspondiente autorización de viaje en delegación oficial para el cumplimiento de servicios institucionales en el exterior mediante la correspondiente resolución.

Que, el día 9 de agosto de 2010, la Academia Internacional Anticorrupción invitó al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social a participar en la Conferencia "De la Idea a la Realidad: Un Nuevo Enfoque Holístico para Combatir la Corrupción" a realizarse en Viena– Austria el 2 y 3 de septiembre de 2010.

Que, la referida conferencia constituye un espacio de debate necesario en el ámbito internacional, que convoca a las autoridades y organismos estatales empeñados en desarrollar en forma permanente políticas para la prevención y lucha contra la corrupción, cuyas competencias han sido otorgadas por la Constitución de la República al CPCCS, organismo integrante de la Función de Transparencia y Control Social.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias:

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Autorizar a la Soc. Juana Luisa Miranda Pérez, Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, para que realice el viaje en Delegación Oficial, en el cumplimiento de servicios institucionales en el exterior, representando a la Institución, en la Conferencia "De la Idea a la Realidad: Un nuevo enfoque holístico" 

para combatir la corrupción” a realizarse en Viena – Austria, los días 02 y 03 de septiembre de 2010.

ARTÍCULO 2.- Declarar en Delegación Oficial para el cumplimiento de servicios institucionales en el exterior, a la Soc. Juana Luisa Miranda Pérez, Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, desde el 30 de agosto hasta el 05 de septiembre de 2010.

ARTÍCULO 3.- Disponer que las Direcciones Nacionales de Gestión Administrativa y de Gestión Financiera procedan con los pasajes aéreos, viáticos y subsistencias correspondientes, de conformidad con la normativa vigente, a favor de la Soc. Juana Luisa Miranda Pérez, Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

ARTÍCULO 4.- Encargar la Presidencia de la Institución al Abogado Fernando Cedeño Rivadeneira, Vicepresidente del CPCCS durante el período que dura la delegación, de conformidad con el último inciso del Art. 40 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social;

ARTÍCULO 5.- Encargar la ejecución de la presente Resolución a las Direcciones Nacionales de Gestión Administrativa, de Gestión Financiera y de Recursos Humanos.

COMUNIQUESE, Dado en la Sala de Sesiones del Pleno del Consejo, en Quito a los 26 días del mes de agosto del 2010.

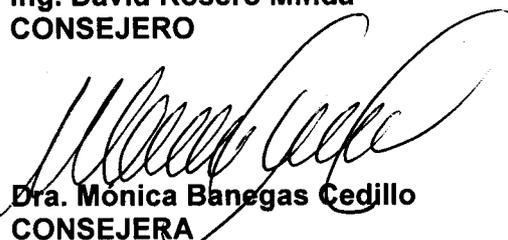

Soc. Juana Miranda Pérez
PRESIDENTA

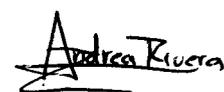

Ab. Fernando Cedeño Rivadeneira
VICEPRESIDENTE CPCCS


Dra. Tatiana Ordeñana Sierra
CONSEJERA


Ing. David Rosero Minda
CONSEJERO

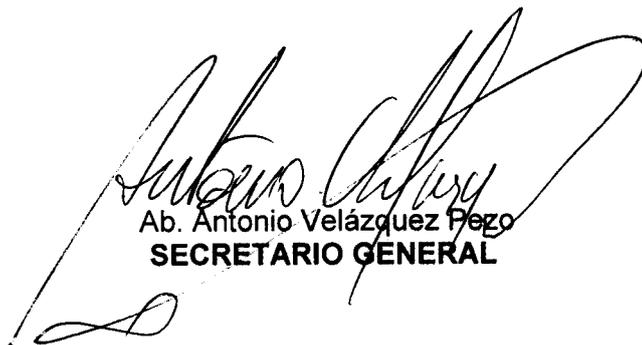

Ec. Luis Pachala Poma
CONSEJERO


Dra. Mónica Banegas Cedillo
CONSEJERA


Lcda. Andrea Rivera Villavicencio
CONSEJERA

Certifico que la presente resolución fue aprobada en la sesión ordinaria del pleno del Consejo Participación Ciudadana y Control Social, realizada el día 26 de agosto de 2010.

Lo Certifico.



Ab. Antonio Velázquez Pezo
SECRETARIO GENERAL